

SUMARIO**NOTICIAS****1****INFORMES OCEX****14**

La modernización de la Administración Pública no es solo tecnológica

Francisco Socorro Alemán
Técnico Auditor de la Audiencia de Cuentas de Canarias

La circunstancia que afecta a todo el Sector Público Español, y a toda la sociedad en general, desde principios de 2020, es la irrupción de la pandemia de COVID-19, que ha provocado un efecto profundamente perturbador en toda la actividad del sector público y ha alterado cualquier plan preexistente. La pandemia ha ocasionado un cambio de prioridades, tanto en el sector público, como en las empresas privadas, las familias, la forma de vivir, etc. Las administraciones públicas han tenido que derivar una parte importante de recursos públicos a atender distintos aspectos sanitarios, sociales, económicos que se han convertido en prioritarios para paliar los efectos negativos del COVID-19, al mismo tiempo que, por razones de celeridad, se han eliminado parcial o totalmente controles tradicionales de la gestión pública (por ejemplo, la declaración de emergencia para todos los contratos públicos relacionados con el COVID-19).

Para paliar los terribles efectos que la pandemia está causando en la economía (caída de un 11% del PIB en 2020; cierre de empresas, especialmente en el sector turístico; aumento del paro; etc.), los diferentes niveles de las administraciones públicas están poniendo en marcha planes de ayuda y subvenciones para las empresas. Los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, el Plan Nacional para la Recuperación y la Resiliencia, y el Plan Canario de medidas extraordinarias de ayuda a los subsectores de la restauración, la hoste-

lería, el comercio y empresas deportivas más afectadas por las consecuencias de la pandemia COVID-19 y las restricciones sanitarias aplicadas, son mecanismos de política económica y social que, bien gestionados, pueden atenuar, e incluso servir de palanca, para superar los efectos perversos de la crisis económica que padecemos.

Para ello es preciso que la maquinaria de la Administración Pública esté perfectamente engrasada. Que responda con rapidez a las demandas de ayudas que se presenten, al tiempo que diseñe los procesos precisos para el control del correcto destino de los fondos que se entreguen al sector privado.

En los últimos años, consecuencia de la aplicación de medidas muy severas de austeridad presupuestaria, las plantillas de empleados públicos apenas han crecido. En la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la década pasada, se ha jubilado un número importante de funcionarios. En los próximos cinco años este proceso se acentuará. La entrada de nuevo personal se hace imprescindible.

Por otra parte, la introducción de nuevas tecnologías en el sector público español está propiciando avanzar en la eficacia y eficiencia de los procesos y procedimientos. ¿Quién podía creer, hace diez años, que la declaración del IRPF, se podría hacer a través de un teléfono móvil? Sin embargo, estos avances no progresan por igual en todas las áreas y procedimientos de gestión de las administraciones públicas. Curiosamente, en el lado de las ayudas y subvenciones, su tramitación no resulta nada fácil y la velocidad de respuesta es muy lenta. Se aprueba el Ingreso Mínimo Vital, se crea una gran expectativa para los sectores de la sociedad con bajos o inexistentes ingresos, se presentan en pocas semanas miles de solicitudes. Sin embargo, tras varios meses, desde su entrada en vigor, la Administración solo ha concedido una cantidad ridícula de ayudas.

Las organizaciones empresariales no dejan de reclamar más celeridad de la Administración en los procesos de concesión de ayudas y otros procedimientos. Por muchos fondos y beneficios fiscales que se aprueben, si no se hace una gestión rápida y eficiente, se perderá la oportunidad de salir triunfantes de la crisis.

Pero, ¿qué se puede hacer para dar mayor celeridad a las concesiones de ayudas? Pues sencillamente aplicar correctamente los mecanismos que estableció la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Ley representa un gran reto para la modernización de las administraciones públicas españolas, que exige un profundo cambio cultural de los empleados y directivos públicos.

La Ley contiene muchos instrumentos para dotar a la Administración de mayor agilidad y reducción de los tiempos de respuesta a las solicitudes de los ciudadanos. En especial, destacan dos mecanismos:

-Artículo 28. Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo.

Este artículo permite que los ciudadanos no tengan que adjuntar a sus solicitudes ningún documento que haya sido expedido por cualquier Administración Pública. Sin ningún género de dudas, la aplicación generalizada de este precepto simplificaría, sobremedida, la gestión de los procedimientos.

-Artículo 69. Declaración responsable y comunicación.

Este otro artículo permite que las solicitudes ante la Administración puedan realizarse con la simple presentación de una declaración responsable y su comunicación. En materia de ayudas y subvenciones, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya preveía un mecanismo semejante para agilizar la tramitación de las mismas.

Esta novedosa forma de proceder, más propia del mundo anglosajón que del latino, supone que ante una convocatoria de ayudas, la Administración debe autorizar y proponer el pago de la mismas, con la simple presentación de la citada declaración por parte de los ciudadanos. En esta declaración el interesado manifiesta que conoce los requisitos que se han de cumplir para poder ser beneficiario de la ayuda, y que se compromete a destinarla al fin para el que esté previsto en la normativa que la regule.

Naturalmente, este cambio radical en la forma tradicional de gestionar las ayudas y las subvenciones por las Administraciones exige, además de un profundo cambio cultural, una reorganización de las unidades gestoras de este tipo de expedientes. Los efectivos de personal, que hasta ahora revisan los documentos que presenta el interesado para poder dar el visto bueno para su pago, deberían ser destinados por la dirección a la ejecución de un plan de comprobaciones posteriores (inspecciones), para asegurar que el beneficiario ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la ayuda. En caso negativo, estos empleados públicos deberían gestionar el correspondiente expediente sancionador y la exigencia del reintegro de la ayuda o subvención.

Finalmente, es evidente que esta revolución administrativa no puede ejecutarse sin el adecuado soporte tecnológico. Pero no es menos cierto que también es preciso promover entre los directivos y empleados públicos el correspondiente cambio cultural.

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

La Cámara de Comptos y el Consejo Social de la UPNA buscan vías de colaboración

El pasado 2 de marzo, la presidenta de la Cámara de Comptos se reunió con el presidente del Consejo Social de la UPNA Javier Vidorreta. La reunión, en la sede de nuestra institución, sirvió para conocer los objetivos del Consejo Social del centro universitario, objeto de fiscalización por parte de la Cámara de Comptos. La presidenta de la Cámara de Comptos, Asun Olachea, también explicó al presidente del Consejo Social la labor de control de la institución respecto a la Universidad Pública de Navarra. Asimismo, se exploraron posibles vías de colaboración, especialmente en materia de formación. En la reunión también participaron el secretario general de la Cámara de Comptos, José Luis Ezquerro, y el del Consejo Social, Santiago Iraburu.

En la imagen, de izquierda a derecha, José Luis Ezquerro, Asun Olachea, Javier Vidorreta y Santiago Iraburu en el patio interior de la sede de la Cámara de Comptos.



SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUÑA

El síndico mayor comparece ante la Comisión de Economía del Parlamento vasco sobre la reforma de la Ley del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas

El síndico mayor, Jaume Amat, fue citado a comparecer ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto del Parlamento vasco, por videoconferencia, el día 3 de marzo, entre los expertos designados para hacer sus aportaciones sobre las propuestas de modificación de la Ley 1/1988, de 5 de febrero, del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. Las dos proposiciones de ley de modificación de la normativa que regula el órgano de control vasco son de los grupos de EH-Bildu y del Popular-Ciudadanos. El síndico mayor de Cataluña valoró los diferentes aspectos que se propone modificar, comparándolos con la normativa que regula la Sindicatura de Comptes y con la de los demás OCEX españoles. Las propuestas de modificación de la ley del Tribunal Vasco de Cuentas Pública inciden en aspectos como la elegibilidad de sus miembros, las incompatibilidades, la duración de los mandatos, las mayorías parlamentarias para elegirlos, así como el ámbito subjetivo de actuación del órgano fiscalizador.



La relación, publicada en la sede electrónica de la Sindicatura, incluye la identificación de aquellas corporaciones locales que no han presentado la Cuenta general del ejercicio 2019 en plazo, o que la han presentado de manera incompleta. Las listas se presentan separadas por tipo de entidad local: diputaciones provinciales, consejos comarcales, entidades metropolitanas, mancomunidades de municipios, municipios y entidades municipales descentralizadas. La publicación de dichas listas se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 18/2010, de la Sindicatura de Comptes, que establece que la Sindicatura, una vez superado el plazo de presentación de la Cuenta general de las corporaciones locales, comunicará a la Generalitat la relación de entidades que no han cumplido con esta obligación, a efectos del cobro de las subvenciones y transferencias a que estas tengan derecho.

La Sindicatura de Comptes publica la relación de corporaciones locales que han incumplido la obligación de presentar la Cuenta general en plazo

La relación, publicada en la sede electrónica de la Sindicatura, incluye la identificación de aquellas corporaciones locales que no han presentado la Cuenta general del ejercicio 2019 en plazo, o que la han presentado de manera incompleta. Las listas se presentan separadas por tipo de entidad local: diputaciones provinciales, consejos comarcales, entidades metropolitanas, mancomunidades de municipios, municipios y entidades municipales descentralizadas. La publicación de dichas listas se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 18/2010, de la Sindicatura de Comptes, que establece que la Sindicatura, una vez superado el plazo de presentación de la Cuenta general de las corporaciones locales, comunicará a la Generalitat la relación de entidades que no han cumplido con esta obligación, a efectos del cobro de las subvenciones y transferencias a que estas tengan derecho.

El síndico mayor imparte una sesión práctica del máster interuniversitario de Gestión Pública

Jaume Amat impartió el 18 de marzo una sesión práctica sobre la Sindicatura de Comptes a los alumnos del máster de Gestión Pública que ofrecen de manera conjunta la Universidad de Barcelona, la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra. El máster cuenta con unos treinta estudiantes de Políticas, Economía y otras disciplinas, de universidades españolas y sudamericanas, y está dirigido por el catedrático Antoni Castells, ex consejero de la Generalitat y ex miembro de la Sindicatura de Comptes. Amat planteó su presentación, en formato virtual, con un enfoque eminentemente práctico, con una breve introducción inicial sobre la naturaleza y funciones de la institución, y el grueso de la sesión dedicado a explicar el proceso de planificación, elaboración y aprobación de los informes de fiscalización.

La Sindicatura convoca concursos de méritos para el personal de auditoría

Por acuerdo del Pleno de la Sindicatura de Comptes, se han convocado tres concursos de méritos y capacidades dirigidos al personal de auditoría de la institución, para proveer diferentes plazas de auditor correspondientes a los niveles A1-28, A1-26 y A1-24. Finalizado el primero de los concursos para proveer tres plazas de A-28, en los próximos meses se llevarán a cabo los procesos para seleccionar los demás niveles. De acuerdo con las bases de las convocatorias, una junta de méritos valorará la capacidad y la idoneidad de los candidatos en función de una serie de criterios, que se resumen en la defensa de una memoria sobre un trabajo práctico de auditoría, la antigüedad y el trabajo desempeñado en la institución mediante un informe de valoración del supervisor correspondiente. Con este proceso, el Pleno presidido por Jaume Amat pretende fomentar la promoción de los auditores y potenciar su carrera profesional en la Sindicatura.

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana bate su récord de informes durante el año de la pandemia

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana ha continuado adelante y con buen ritmo su actividad fiscalizadora a pesar de las dificultades que ha implicado la pandemia, como lo evidencia el número de trabajos de fiscalización: 64 informes publicados en el año 2020, una cifra que supera ampliamente la de otros ejercicios. Un balance muy positivo y más teniendo en cuenta los rápidos cambios realizados en la manera de trabajar, así como el hecho que durante el estado de alarma los entes auditados retrasaron la presentación de documentación y alegaciones.

Un programa completo en un año difícil

Entre los trabajos de fiscalización elaborados, todos publicados en la web de la institución, encontramos 40 informes de ámbito local, entre los cuales figuran los 18 de fiscalización del **control interno** y las 16 auditorías de los principales controles de **ciberseguridad**, así como las fiscalizaciones de la Cuenta General de las entidades locales, de la información contractual del sector público local valenciano, de los acuerdos y resoluciones contrarios a las advertencias de los interventores locales y la auditoría operativa sobre las actuaciones en materia medioambiental en los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, entre otros.

A ellos se unen 24 informes de ámbito autonómico, entre los cuales se encuentran los cinco volúmenes correspondientes a la **Cuenta General de la Generalitat Valenciana** con sus **12 informes específicos**, así como un informe especial sobre la dependencia y el seguimiento de las recomendaciones realizadas al respecto por el Tribunal de Cuentas, el informe sobre la Cuenta General de las Corts Valencianes y las auditorías sobre los servicios de extinción de incendios forestales, la red de centros públicos y privados concertados del sistema para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como sobre la gestión del servicio de depuración de aguas residuales por la EPSAR. En cuanto a la fiscalización de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, en el año 2020 se ha fiscalizado el control formal de sus cuentas y se ha elaborado un informe sobre la obligación de establecer un sistema de contabilidad analítica.

Gracias a las Tics y la auditoría sin papeles

Esta situación extraordinaria ha puesto de manifiesto el valor de la apuesta decidida que viene realizando la Sindicatura de Comptes por **la modernización y la implantación de las Tecnologías de la Información, la auditoría sin papeles y la administración electrónica**, que le han permitido afrontar con celeridad y eficacia el cumplimiento de sus funciones con casi la totalidad de su plantilla realizando sus tareas en modalidad de trabajo no presencial. Así, respetando las medidas decretadas y garantizando la prevención y la seguridad de todo su personal, el Consejo de la Sindicatura tomó esta decisión a fin de evitar los desplazamientos por motivos laborales y siempre bien coordinados por la Secretaría General.

El reto del control de la gestión pública en plena pandemia

La ampliación de su Programa Anual de Actuación de 2020 con un Informe de fiscalización de las ayudas de la Generalitat a trabajadores y trabajadoras como consecuencia de la COVID-19; la publicación de un nuevo documento técnico para el Manual de Fiscalización 2020 sobre el tratamiento de los efectos de la COVID-19 en la memoria de las cuentas anuales de 2019; o la firma de un protocolo de colaboración entre la Sindicatura de Cuentas y la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, son algunos indicativos del firme compromiso de la Sindicatura de Comptes con el control de la gestión pública en plena pandemia. Un momento en el cual se está demostrando la especial relevancia que adquieren las funciones de control que las instituciones fiscalizadoras tienen atribuidas.

La Sindicatura de Comptes presenta su Programa Anual de Actuación 2021

El Programa Anual de Actuación para 2021, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes el pasado 15 de enero, también está **marcado por la pandemia** que ha afectado a toda la sociedad en general, incluido el sector público. Las administraciones han tenido que derivar una parte importante de recursos públicos a atender diferentes aspectos sanitarios, sociales y económicos que se han convertido en prioritarios para paliar los efectos negativos de la COVID-19 al mismo tiempo que, por razones de celeridad, se han eliminado parcialmente o totalmente controles tradicionales de la gestión pública. En este contexto, los órganos de control tienen que prestar más atención todavía a verificar que los recursos públicos, menguados por caídas en la recaudación provocada también por la COVID-19, se gastan respetando los principios de buena gestión.



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Por esta razón, el PAA2021 prevé varias **fiscalizaciones focalizadas en diferentes aspectos relacionados con los efectos de la pandemia** en la gestión del sector público valenciano, en particular en áreas como, por ejemplo, la contratación, las transferencias y las ayudas públicas. En concreto, a nivel autonómico, la Sindicatura fiscalizará en 2021 la legalidad de las subvenciones y ayudas que ha concedido la Generalitat en 2020, con especial énfasis en las derivadas de la pandemia. Asimismo, concluirá el informe sobre la gestión de las ayudas de la Generalitat a trabajadores con rentas bajas afectados por un ERTE como consecuencia de la COVID-19. En cuanto al ámbito local, también se fiscalizarán las subvenciones y ayudas concedidas por razón de la pandemia durante el ejercicio pasado. Además de estos informes especiales, en general, todos los informes incluirán un apartado específico en el cual se señalará cual ha sido el impacto de la pandemia en el área fiscalizada.

Por otro lado y como de costumbre, en el **ámbito autonómico** no faltará la fiscalización de la cuenta general de la Generalitat Valenciana, con sus cinco volúmenes y doce informes específicos, entre ellos la auditoría de legalidad de la contratación de la Administración, que hará especial énfasis en las compras COVID-19. Además, se auditarán una serie de entes autonómicos, así como las Corts, una institución que desde 2015 viene ofreciéndose a ser auditada por la Sindicatura. Igualmente, la Sindicatura de Comptes estudiará, a través de las auditorías operativas, la gestión del personal sanitario de la Generalitat, la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, el alumbramiento público y las políticas de intermodalidad del transporte metropolitano. Asimismo, emitirá un informe especial con el análisis y el seguimiento del Plan de Transformación Digital de la Generalitat.

Dentro de su control de las **entidades locales**, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana iniciará también en 2021 la fiscalización del control interno de los quince ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes y de las tres diputaciones. Se auditará también el control interno de otros ayuntamientos y se finalizará la auditoría operativa sobre la implantación de la administración electrónica en las entidades locales. Los controles sobre ciberseguridad también tendrán peso en el programa anual de actuación de 2021 con el seguimiento de la situación de los controles básicos de los quince mayores ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, así como la auditoría de esos mismos controles en las diputaciones.

En cuanto al **control interno de la propia Sindicatura**, en 2021 se establecerá un control adicional en su gestión económica, complementario al de las auditorías financieras anuales. La decisión de implantar de manera inmediata su control interno, a través de especialistas propios, ha sido tomada después de que las Corts hayan declinado la propuesta de la Sindicatura de creación de un órgano de intervención por parte de la institución parlamentaria que ejerciera el control financiero permanente tanto del ente fiscalizador como del resto de las instituciones estatutarias. Asimismo, la Sindicatura también realizará una auditoría interna de sus controles básicos de ciberseguridad, que ejecutará su Unidad de Auditoría de Sistemas de Información (UASI).

En cuanto a la **metodología de trabajo**, todas las fiscalizaciones que realiza la Sindicatura se hacen de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas de auditoría recogidas en el Manual de fiscalización del ente. Como novedad técnica, se han incorporado al manual las “Normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público español” (NIA-ES-SP), que se están aplicando a las auditorías iniciadas a partir del 1 de enero de 2021. La Sindicatura ya recogía su contenido en el manual, por lo tanto los cambios afectarán solo a la estructura y orden de los apartados y la introducción de un contenido más amplio e informativo al inicio del documento.

Pero las consecuencias de la pandemia se extenderán más allá del horizonte de este PAA2021. Se están poniendo en marcha iniciativas públicas muy importantes como el NextGenerationEU a escala europea, las enmarcadas en el Real decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a escala estatal, el Pla HOPE de la Generalitat o el Plan Resiste para los sectores más afectados por la pandemia. Todas estas actuaciones se proyectarán en la actividad y presupuestos de la Generalitat y de las entidades locales en los próximos años para paliar los efectos negativos de la COVID-19. Atendiendo al gran impacto de estas circunstancias en el ámbito de actuación de la Sindicatura, por su importancia cuantitativa, riesgos e importancia para la sociedad, se planificarán y se elaborarán las guías técnicas de auditoría pertinentes que permitan la fiscalización con la máxima eficacia e inmediatez posible.

El Programa Anual de Actuación 2021 está disponible para su consulta y descarga en el sitio web de la Sindicatura.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Carmen Núñez elegida Presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Carmen Núñez ha sido elegida, por mayoría, presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía en una reunión extraordinaria del Pleno de esta institución celebrada el jueves, 18 de marzo. Con esta decisión se cierra el proceso de renovación de la institución.

Posteriormente, fue elegida **Sandra Garrido** como vicepresidenta del organismo fiscalizador andaluz.

-**Carmen Núñez** nació en Sevilla, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla, ha sido Decana de esta misma Facultad, y es consejera de la Cámara de Cuentas desde 2019.

-**Sandra Garrido** es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla, experta universitaria en Evaluación de Políticas Públicas por la Universidad de Sevilla y es consejera desde 2011.

Anteriormente se produjo la renovación parcial del pleno con la toma de posesión de Antonio M. López, Sandra Garrido, Miguel Contreras y Manuela Serrano como consejeros en la sede del Parlamento de Andalucía. Los dos primeros renuevan su cargo, mientras que Miguel Contreras sustituye a Rafael Salas y Manuela Serrano a Enrique Benítez.



CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

Aprobado el programa de fiscalizaciones para el año 2021

En la reunión celebrada el 26 de febrero, el Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ha aprobado el Programa de fiscalizaciones para el año 2021.

El programa recoge en primer lugar las fiscalizaciones obligatorias y generales entre las que se incluyen la de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, las Cuentas de las Corporaciones Locales y la rendición de cuentas y relación de convenios del Sector Público madrileño.

En cuanto a las fiscalizaciones programadas por iniciativa de la Cámara de Cuentas para el año 2021, se incluyen las siguientes:

- Fiscalización de los gastos con financiación afectada de la Administración de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2019.
- Fiscalización de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo realizada por la administración de la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2019 – 2020.
- Fiscalización de las ayudas concedidas por el Sector Público Madrileño a determinadas federaciones deportivas. Ejercicio 2019.
- Fiscalización horizontal de los saldos de dudoso cobro en ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes. Ejercicio 2019.
- Fiscalización de la evolución de los indicadores de autonomía, de los gastos de personal directos y los asociados a los servicios básicos municipales externalizados, en su caso, en los municipios de población comprendida entre 100.000 y 250.000 habitantes. Ejercicios 2017 a 2019.
- Fiscalización del control interno de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2019. Análisis del estado de las unidades de intervención y revisión de muestra de acuerdos contrarios a reparos, omisiones de fiscalización y anomalías de ingresos para ayuntamientos con más de 20.000 habitantes.
- Informe de la fiscalización de las tasas y precios públicos de los ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de población comprendida entre 180.000 y 220.000 habitantes. Ejercicio 2021.
- Informe de fiscalización de las actuaciones en Inmigración (Programa 232C), Voluntariado y cooperación al desarrollo (Programa 232D) y de lucha contra la exclusión social (Programa 232E) que desarrolla la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2019 y 2020.

Además de las fiscalizaciones pendientes de ejercicios anteriores, el programa recoge una fiscalización solicitada por la Asamblea de Madrid, en concreto, la referida a los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital “Isabel Zendal”.

Puede consultarse el programa completo en el apartado correspondiente de la página web.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

La Audiencia de Cuentas aprueba la Memoria de Actuaciones correspondiente al año 2020

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias aprueba su Memoria de Actuaciones 2020, en la que se desarrolla la actuación y resultados de dicho ejercicio respecto de las funciones de fiscalización, consultivas y de prevención de la corrupción. La memoria se elevará al Parlamento de Canarias y será expuesta por su presidente, Pedro Pacheco, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

El objetivo de esta acción es rendir cuentas al Parlamento del cual la Audiencia es una institución creada para asesorarlo en el control político, así como acercar a la sociedad las actividades que la institución ha llevado a cabo durante el año 2020.

Por otro lado, en lo que a la actividad fiscalizadora se refiere, se destacan los trabajos de mayor entidad del año, Informe de fiscalización de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Canarias año 2019 y el Informe del Sector Público Local de 2018. Por su novedad incluyó un resumen del Informe del grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en las fiscalizaciones aprobadas por el Pleno de la Institución en los ejercicios 2016 y 2017.

Consolidamos la incorporación de una infografía de los indicadores más relevantes del año en la ACC, pero además incluimos más infografías representando gráficamente los procedimientos más habituales

La memoria pone énfasis en la forma y esfuerzos para adecuarnos profesional y socialmente al trabajo en un ejercicio especialmente significativo para el Órgano de Control, por una parte, la pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la capacidad de adaptación de la Institución a la nueva forma de trabajar en este año y por otra el esfuerzo de todos los empleados públicos tanto de la ACC como del resto de instituciones y organismos.



La Audiencia de Cuentas de Canarias aprueba la instrucción relativa al procedimiento de remisión de información del control interno de las Entidades Locales

El Pleno de la Audiencia de Canarias ha aprobado una instrucción que tiene por objeto regular el procedimiento para la remisión de la información, por medios electrónicos a esta Institución, relativa al ejercicio del control interno que deberán remitir los órganos de intervención de las entidades locales al que se refiere el artículo 2.b de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Canarias y que integran el sector público local de Canarias.

El Tribunal de Cuentas, la Audiencia de Cuentas de Canarias y otros ocho órganos de control externo autonómicos, han impulsado desde 2007 la creación de una plataforma de rendición telemática que ha permitido unificar y facilitar la rendición de cuentas de las entidades locales. La gestión cooperativa de la plataforma de rendición ha significado para los órganos de control externo y para las entidades locales; la observancia de los principios de eficacia, eficiencia y economía, cumplir la normativa de utilización de los medios electrónicos, mejorar la rendición y una elevada capacidad de análisis de datos. Además, las entidades locales logran una menor carga de trabajo y una agilización de los procesos de rendición por su homogeneización y unificación.

La razón de esta instrucción deriva de que la información de control interno es requerida tanto por el Tribunal de Cuentas como por la Audiencia de Cuentas de Canarias. Esta obligación concurrente hace necesario el mantenimiento de medidas de coordinación que faciliten la rendición de las cuentas y la remisión del resto de información legalmente exigida, así como su control, en aras de hacer efectivos los imperativos constitucionales de economía, eficacia y eficiencia en su ejercicio.

Por ello, los datos a enviar a la Audiencia de Cuentas serán los mismos que se han de remitir al Tribunal de Cuentas y su rendición se realiza mediante la plataforma de rendición telemática común produciendo para las entidades locales que con un acto único de rendición se cumpla al mismo tiempo con la información que se ha de rendir a las dos instituciones de control.

Además de la información de control interno, esta instrucción contempla mediante el mismo sistema para la rendición de la información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por los interventores locales, de las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

La información se presentará a través del módulo específico de control interno que se ha diseñado en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales (www.rendiciondecuentas.es).

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

El Presidente comparece en el Parlamento de Canarias para presentar la Memoria de Actuaciones 2019

El presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Pedro Pacheco, ha presentado en la sesión de la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento la Memoria de Actuaciones correspondiente al ejercicio 2019. La ACC ha rendido cuentas al Parlamento de su gestión. El presidente ha desarrollado la actuación y resultados del ejercicio 2019 respecto a las funciones de fiscalización, consultivas y de prevención de la corrupción.

Para más información ir al enlace: <http://www.acuentascanarias.org/?q=node/9213>

http://www.acuentascanarias.org/sites/default/files/files/AUDIENCIA_DE_CUENTAS_memoria_2019.pdf

http://www.acuentascanarias.org/sites/default/files/styles/thumbnail/public/foto4.jpg?itok=Oq_0lUK_

Comparecencia del presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias en el Parlamento para presentar dos Informes de Fiscalización

El presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Pedro Pacheco, ha presentado dos informes de Fiscalización en la sesión de la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento:

Informe de Fiscalización de GRECASA para el periodo 1 de septiembre de 2016-31 de julio de 2018.

Informe de Fiscalización de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos por los Ayuntamientos de población superior a 20000 habitantes, ejercicio 2018.

Para más información ir al siguiente enlace: <http://www.acuentascanarias.org/?q=node/9214>



SINDICATURA DE COMPTES ILLES BALLEARS

Incorporación de nuevo personal auditor a la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears

Mediante el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 5 de marzo de 2020, se convocó un concurso para la constitución de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas del cuerpo de auditores de la Sindicatura, y el pasado 5 de noviembre se publicó en el BOIB la resolución por la que se creaba dicha bolsa de auditores.

Por estas fechas ya han tomado posesión 6 nuevos auditores, que se han distribuido según las necesidades de las diferentes áreas en las que se organiza la Sindicatura, Comunidad Autónoma, Consejos Insulares y Universidad, y Ayuntamientos y Entidades Locales.



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Aprobado el Plan Anual de Fiscalizaciones de 2021 que prioriza los análisis por el impacto de la Covid-19 y recoge 35 trabajos

El pasado 11 de febrero, en su primera comparecencia del año ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, el presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, presentó el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones 2021, tercer programa anual presentado por el actual Pleno del órgano de control externo de la Comunidad, que recoge 35 fiscalizaciones, que se suman a las 17 procedentes de planes anteriores cuya finalización se proyecta para este ejercicio.

El plan anual de trabajo fue aprobado por la Comisión, con lo que se puso en marcha una programación intensa y ambiciosa, en circunstancias aún muy difíciles por la persistencia de la crisis sanitaria. Con los 35 trabajos aprobados, teniendo en cuenta las fiscalizaciones en elaboración y las ya aprobadas en los últimos meses que están pendientes de comparecencia, el Consejo tiene comprometidos 60 informes en diferentes fases de tramitación, expresión de la importante e incesante actividad de la institución.

El Consejo de Cuentas analiza la evolución de los objetivos de su Plan Estratégico 2019-2022

El presidente del Consejo de Cuentas mantuvo el 18 de febrero un nuevo encuentro con el presidente de las Cortes de Castilla y León, Luis Fuentes, para analizar, de una parte, la evolución del cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico 2019-2022 del órgano de control externo, por otra para informarle sobre la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones y para recordar la necesidad de modificar la Ley reguladora del Consejo de Cuentas en los términos planteados en anteriores reuniones.

En opinión de Amilivia, las orientaciones contempladas en el Plan Estratégico 2019-2022 del Consejo de Cuentas, se están demostrando un acierto, convirtiendo al órgano autonómico de control externo en una institución más eficaz y eficiente. No obstante, en el ecuador temporal del plan, el presidente del Consejo considera que ha llegado el momento de acometer una reforma normativa que permita al Consejo un nuevo impulso en el cumplimiento de sus objetivos. Amilivia recordó que los grupos parlamentarios de las Cortes ya han recibido una iniciativa de modificación legal por parte del Consejo en aras a la aprobación, de manera autónoma, del plan anual de fiscalizaciones.



En opinión de Amilivia, las orientaciones contempladas en el Plan Estratégico 2019-2022 del Consejo de Cuentas, se están demostrando un acierto, convirtiendo al órgano autonómico de control externo en una institución más eficaz y eficiente. No obstante, en el ecuador temporal del plan, el presidente del Consejo considera que ha llegado el momento de acometer una reforma normativa que permita al Consejo un nuevo impulso en el cumplimiento de sus objetivos. Amilivia recordó que los grupos parlamentarios de las Cortes ya han recibido una iniciativa de modificación legal por parte del Consejo en aras a la aprobación, de manera autónoma, del plan anual de fiscalizaciones.

El Consejo de Cuentas radiografía el sector público local en una nueva publicación que compendia un centenar de auditorías

El presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, junto a los consejeros Emilio Melero y Miguel Ángel Jiménez, entregaron el 9 de marzo a la presidenta de la Federación Regional de Municipios y Provincias, Ángeles Armisén, el documento “El Consejo de Cuentas y las entidades locales de Castilla y León. Radiografía del sector público local”, una nueva publicación del órgano autonómico de control externo que compendia los aspectos más relevantes de cerca de un centenar de informes realizados desde el inicio de sus actuaciones en 2005 sobre la administración más cercana a los ciudadanos.



“La rendición de cuentas es esencia de la democracia y hemos comprobado la evolución de los ayuntamientos en el ámbito de la transparencia, pero adolecemos de medidas de estímulo como multas coercitivas a los que no cumplen, o condicionar el pago de transferencias a la efectiva rendición de cuentas”, aseguró Amilivia, que expresó su voluntad de establecer cauces de colaboración con la FRMPCyL para avanzar en el objetivo común de mejorar la rendición de cuentas del sector público local.

Por su parte, Emilio Melero recordó que la rendición de cuentas en Castilla y León se sitúa en índices por encima de la media española, todo ello a pesar del gran número de entidades (4.937) que integran su sector público local (los municipios de Castilla y León constituyen el 28% del total nacional y las entidades locales menores, en torno al 60%) y de no disponer de medidas de estímulo a la rendición de cuentas ya implantadas con éxito en otras comunidades autónomas como Galicia, Cataluña, Madrid, Valencia y Aragón.

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Sindicatura de Cuentas y Fiasep organizan un curso formativo sobre la fiscalización de los fondos europeos

La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y la Fundación Fiasep organizaron en marzo un curso formativo telemático titulado “Control de los fondos europeos”. El curso, dirigido al personal del órgano de control externo asturiano, fue impartido por Javier Ballina Díaz, profesor asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Oviedo, y por Ramón Sánchez Cuéllar y Javier Font Miret, de la Oficina Nacional de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

El objetivo del curso “Control de los fondos europeos” fue, en primer lugar, dar una panorámica tanto de los fondos europeos del periodo 2014-2020, como de los nuevos instrumentos económicos aprobados por el Consejo Europeo para el ciclo 2021-2027, que están dirigidos a ayudar a los estados a recuperarse del esfuerzo realizado para abordar la crisis de la covid-19 y a implantar medidas relacionadas con la transición ecológica y digital, entre otros. De ello se encargó el profesor Ballina Díaz. La segunda parte del curso, y la más extensa, estuvo dirigida a la fiscalización de esos fondos europeos por parte de los órganos de control. Ramón Sánchez Cuéllar y Javier Font Miret explicaron, entre otros, cómo se tiene que auditar el funcionamiento de los sistemas de gestión y control de los programas operativos y la evaluación de la fiabilidad de los sistemas, así como las fiscalizaciones de las operaciones financiadas con cargo a los fondos europeos.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

Reforzar la colaboración con las entidades locales

La Cámara de Cuenta de Aragón no es ajena a las dificultades que, en muchas ocasiones, enfrentan los pequeños y medianos municipios de la comunidad para hacer frente a sus obligaciones de rendición de cuentas e información. Las herramientas informáticas dispuestas para cumplir estas obligaciones son de gran ayuda, pero es necesario familiarizarse con su funcionamiento y no siempre funcionan con la agilidad que imponen los plazos. Por otro lado, el 96% de los ayuntamientos de Aragón corresponden a municipios con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, con escasos medios técnicos y humanos para acometer todas las funciones encomendadas.

En la Cámara de Cuentas de Aragón mantenemos una relación directa con las entidades locales a través de las comunicaciones que recuerdan las obligaciones de rendición y los plazos para cumplirlas; igualmente, informamos en nuestra página web y a través de las redes sociales de las novedades que puedan surgir al respecto, y aclaramos las dudas más frecuentes en un apartado específico de la web. No obstante, somos conscientes que queda mucho por hacer en el camino de mejorar la colaboración entre la Cámara y las entidades locales de Aragón. Por ello y para definir las líneas más efectivas, en febrero nos reunimos con una representación de Cosital Zaragoza, que agrupa a los secretarios e interventores de la provincia y, en marzo, con la Federación Aragonesa de Municipios Comarcas y Provincias (FAMCP).

En ambos encuentros se abordó la utilidad de diseñar acciones formativas relacionadas con las obligaciones de rendición de cuentas a la Cámara dirigidas a los secretarios e interventores y a los responsables municipales, así como de definir canales de comunicación fluidos y ágiles en ambas direcciones.

Proceso selectivo de ayudantes de auditoría en régimen de interinidad

Transcurridos ya diez años desde la puesta en marcha de la Cámara de Cuentas de Aragón, la Institución se plantea nuevos retos en el escenario de la auditoría pública en la línea de lo avanzado en nuestro plan estratégico para el periodo 2020-2022.

Esta mayor ambición en nuevos productos y en la reducción de los plazos de las fiscalizaciones depende de que podamos consolidar una plantilla suficiente en número y con la cualificación necesaria para enfrentarlos.

No encontramos, por tanto, en la fase de planificar una reposición ordenada de las futuras vacantes de la plantilla. Entre tanto, hemos convocado un proceso selectivo para la elaboración de una lista de aspirantes para la provisión en régimen de interinidad de puestos de trabajo de ayudantes de auditoría.

También podrá acudir a esta lista de aspirantes para la provisión, en igual régimen de interinidad, de otras vacantes que puedan producirse en plazas de ayudante de auditoría de la Cámara de Cuentas de Aragón de mayor responsabilidad y nivel, siempre que el candidato reúna los requisitos de acceso del puesto a proveer, preste su conformidad y obtenga un informe de idoneidad de la unidad de personal.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

La Cámara de Cuentas, invitada a las audiencias legislativas sobre el Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonomo de Aragón

El presidente de la Cámara de Cuentas compareció el 15 de marzo en el trámite de audiencias legislativas de las Cortes de Aragón, en relación con el Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonomo de Aragón.

En su intervención, Alfonso Peña valoró la norma de manera positiva y, en este sentido, la calificó de “necesaria, clara y bien estructurada”.

El presidente de la Cámara centró su intervención en la regulación y organización del sector público institucional.

Entre los aspectos positivos de la norma, Peña señaló la introducción del deber de supervisión continua de las entidades del sector público, cuya finalidad es determinar qué entidades deben mantenerse, transformarse o extinguirse atendiendo a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. También se refirió positivamente a la obligación de confeccionar y actualizar un inventario de entes del sector público y a las limitaciones y cautelas que el Proyecto de ley impone a la creación de nuevos organismos con el fin de “controlar la expansión del sector público”.

En el apartado de aspectos de la ley susceptibles de mejora en el trámite parlamentario, Alfonso Peña sugirió precisar los conceptos de organismo autónomo y de entidad de Derecho Público, con una redacción que los diferencie de manera nítida. El presidente de la Cámara también trasladó a los grupos parlamentarios la oportunidad de suprimir el artículo que regula los encargos de ejecución a medios propios “una materia que sólo interesa a efectos de la legislación de contratos públicos y en ella encuentra un mejor acomodo”.



Formación interna sobre los fondos Next Generation

El catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza y director del Observatorio de Contratación Pública, José María Gimeno Feliu, impartió el día 16 de marzo a los empleados de la Cámara de Cuentas de Aragón la conferencia titulada “Los fondos Next Generation y la compra pública estratégica”. Esta iniciativa se enmarca en las acciones de apoyo a la labor de auditoría que realiza la Institución y en el contexto concreto de las repercusiones en la fiscalización de la crisis sanitaria del COVID-19.



Gimeno Feliu señaló que estos fondos “son ayudas de Europa para Europa” con la finalidad de transformar el modelo económico de los países de la Unión. En este sentido, recalcó que no están destinados a financiar infraestructuras o actividades ordinarias. Igualmente, recordó que los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Agenda 2030 y, por lo tanto, enfocados a la transición digital, sostenibilidad ambiental y cohesión social, entre otros.

El profesor Feliu se mostró partidario de desarrollar una regulación estatal ad hoc “flexible y simplificada” para contratar los distintos proyectos. En el caso español, esta regulación especial se ha concretado en el Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en el futuro Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. No obstante, en su opinión, “en un contexto de co-gobernanza, hay margen para el desarrollo normativo de las comunidades autónomas”.

El profesor Feliu también se refirió a los mecanismos de control de la ejecución de los fondos y a la exigencia de Europa de que este control se realice en tiempo real. En este sentido, se mostró partidario de otorgar un papel relevante a los Órganos de Control Externo (OCEX) y de primar la auditoría de costes.

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- Seguimiento de recomendaciones sobre la gestión y control de pagos de la Ley de la Dependencia en Navarra
- Contrataciones en el Ayuntamiento de Mélida

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

- Informe de fiscalización de la Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria La Plana, ejercicio 2018
- Informe sobre el Consorcio Centro Internacional de Métodos Numéricos en la Ingeniería, ejercicio 2018
- Informe relativo al Consorcio de Salud y de Atención Social de Cataluña y entidades del grupo, ingresos y gastos, ejercicio 2017
- Informe relativo a Calafell Empresa Municipal de Serveis, SA, cuentas anuales, ejercicio 2018
- Informe relativo a la Diputación de Lleida, contratación administrativa, ejercicio 2017
- Informe sobre la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2018
- Informe sobre el Departamento de Enseñanza, gastos de personal, ejercicio 2017

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- Informe sobre las cuentas anuales de las Corts Valencianes. Ejercicio 2019
- Auditoría operativa de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació. Ejercicios 2017-2018
- Informe de fiscalización del Consorcio para la Ejecución del Plan Zonal 3 de Residuos del Área C3/V1. Consorcio Palància Belcaire. Ejercicio 2018
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Paiporta. Ejercicios 2017-2019
- Informe de auditoría de ciberseguridad de la Empresa Municipal de Transportes de València, SAU. Ejercicio 2020
- Informe global sobre el control interno de los ayuntamientos con población entre 20.000 y 25.000 habitantes. Ejercicios 2017-2019
- Informe especial sobre el reconocimiento extrajudicial de créditos, en colaboración amb el Tribunal de Cuentas. Ejercicio 2018
- Informe de fiscalización de la Empresa Municipal de Transportes de València, SAU. Ingresos per transporte de viajeros y tesorería. Ejercicio 2019

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Ermua, 2018
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Urduliz, 2018
- Informe de fiscalización de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados en las entidades locales, 2018
- Informe de las cuentas de las entidades locales de la CAPV, 2018
- Dictamen sobre contabilidades electorales (proceso electoral elecciones al Parlamento Vasco 5 de abril de 2020)
- Dictamen sobre contabilidades electorales (elecciones al Parlamento Vasco 12 de julio de 2020)
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Andoain, 2018
- Informe de fiscalización de la Universidad del País Vasco, 2018
- Informe de fiscalización de la cuenta de la administración general de la CAPV, 2018
- Informe de fiscalización del ente público de derecho privado Osakidetza – svvs, 2018
- Informe de fiscalización de la sociedad VIA, promoción del Aeropuerto de Vitoria, s.a., 2018
- Informe de fiscalización de la cuenta general del Territorio Histórico de Bizkaia, 2018
- Informe de fiscalización de la cuenta general del Territorio Histórico de Álava, 2018
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Irun, 2018
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián, 2018
- Informe de fiscalización del Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, 2018
- Informe de fiscalización del Concejo de Fontecha, 2018

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- Fiscalización sobre el cumplimiento del principio de transparencia por la Diputación Provincial de Huelva
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Atarfe (Granada)
- Fiscalización de los reintegros por subvenciones efectuados por la Junta de Andalucía 2017

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

- Informe de Fiscalización del grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Audiencia de cuentas de Canarias en las fiscalizaciones aprobadas por el Pleno de la Institución en los ejercicios 2016 y 2017
- Informe de Fiscalización del Sector Público Local, Ejercicio 2018
- Informe de Fiscalización de la gestión de residuos sólidos urbanos por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018

CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

- Informe de fiscalización de la Contratación Administrativa celebrada por las entidades del sector público madrileño. Ejercicio 2018. (Acuerdo del Consejo de 26 de febrero de 2021).
- Informe de fiscalización del cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre los reparos por los órganos de intervención de las entidades locales y análisis de los resultados de la misma para el ejercicio 2017. (Acuerdo del Consejo de 26 de febrero de 2021).
- Informe de fiscalización de las Cuentas Generales de las corporaciones locales, ejercicio 2018 y de las cuentas anteriores rendidas fuera de plazo, así como del cumplimiento de la obligación de la remisión de la información sobre los reparos por los órganos de intervención de las Entidades Locales para el ejercicio 2018. (Acuerdo del Consejo de 29 de enero de 2021).

SINDICATURA DE COMPTES ILLES BALEARS

- Informe 186/2021 sobre la consolidació dels comptes generals de les entitats locals corresponent a l'exercici 2018.
- Informe 185/2021 sobre el compliment de legalitat de l'Oficina de Prevenció i Lluita contra la Corrupció a les Illes Balears corresponent a l'exercici 2019
- Informe 184/2021 sobre la gestió dels concerts educatius vigents durant el curs escolar 2019-2020

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Salamanca, ejercicio 2018
- Fiscalización de la situación de la implantación de la contabilidad analítica en las Universidades Públicas de Castilla y León en colaboración con el Tribunal de Cuentas

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- Informe definitivo sobre el análisis del estado de la implantación de la contabilidad analítica por la Universidad de Oviedo, curso académico 2017-2018
- Informe sobre la fiscalización del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, ejercicio 2018